

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 4/3 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11590/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 68 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad denominada "*Banderazo y lanzamiento de campaña del candidato a CORE Víctor Raúl Badilla Urra*" organizada por don Víctor Raúl Badilla Urra, a realizarse el día 13NOV2021, en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Banderazo y lanzamiento de campaña del candidato a CORE Víctor Raúl Badilla Urra*" organizada por don Víctor Raúl Badilla Urra, a realizarse el día 13NOV2021, en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



**LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ**  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Víctor Raúl Badilla Urra
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

INFORME FACTIBILIDAD SOBRE  
ACTIVIDAD DENOMINADA  
BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE  
CAMPAÑA DEL CANDIDATO A CORE  
VICTOR RAUL BADILLA URRRA, A  
DESARROLLARSE EL DÍA SABADO 13  
DE NOVIEMBRE A LAS 17:00 HORAS  
EN LA COMUNA DE VICTORIA.-

**1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.**

---

FECHA	Sábado, 13 de noviembre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 17:00 hasta las 20:00 horas.
LUGAR	Plaza de Armas de la comuna Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O VICTOR RAUL BADILLA URRRA, Candidato a Core Provincia de Malleco.
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA.

**2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.**

---

Se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole las cuales no han registrado inconvenientes.

**3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.**

---

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Sábado 13 de noviembre a las 17:00 a 20:00 horas, Plaza de Armas de la comuna de Victoria.
RECORRIDO A EFECTUAR	No hay.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro. 931, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, de la asesora jurídica Srta. María Alexandra Manríquez Paredes.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía Pública.

<b>NOMBRE</b>	<b>BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	Vía Pública.
<b>CAPACIDAD</b>	No determinada por el organizador.
<b>APOSENTADURÍAS</b>	No corresponde.
<b>OTROS ESPACIOS</b>	No.
<b>ENTRADAS VENDIDAS</b>	No.
<b>RECINTO TECHADO</b>	No.
<b>VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE</b>	No.
<b>SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS</b>	No.
<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS</b>	No señalado por el organizador.
<b>NÚMERO DE PUERTAS</b>	No.
<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b>	Luz natural, por ser horario diurno.
<b>AGUA</b>	No indicado.
<b>GAS</b>	No indicado.
<b>ESTACIONAMIENTO INTERIOR</b>	No.

**4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.**

<b>NOMBRE</b>	No.
<b>UBICACIÓN</b>	No.
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	No.
<b>SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS</b>	No.
<b>NÚMERO DE CONTROLES</b>	No.
<b>NÚMERO DE SUPERVISORES</b>	No.
<b>ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS</b>	No.
<b>UBICACIÓN</b>	No.
<b>TELÉFONO</b>	No.

**5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.**

<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	No señalado por el organizador.
<b>EQUIPOS ELECTRÓGENOS</b>	No señalado por el organizador.
<b>AMBULANCIAS</b>	No señalado por el organizador.
<b>BOMBEROS</b>	No señalado por el organizador.
<b>CRUZ ROJA</b>	No señalado por el organizador.
<b>DEFENSA CIVIL</b>	No señalado por el organizador.

**6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.**

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- a) Lo dispuesto por el Ministerio de Salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-
- b) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)

**7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

No sugerida.

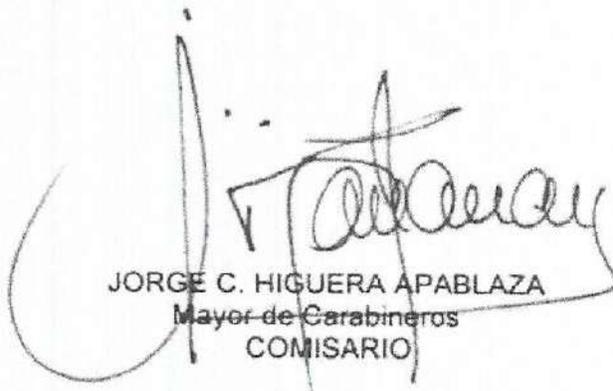
**8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.**

- a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.
- b) Horario de inicio y de terminó del espectáculo, debe ceñirse a los antecedentes entregados por los organizadores y a las respectivas modificaciones otorgadas.
- c) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) de la emergencia ante una eventualidad necesidad de urgencia.
- d) Es importante destacar que la 4ta. Comisaria Victoria orientará sus recursos para brindar seguridad a los organizadores y público asistente, no obstante, a lo anterior y en caso de que durante el desarrollo de este evento ocurran hechos relacionados a la contingencia conmemoración del aniversario de la muerte del comunero Camilo Catrillanca Marín, Q.E.P.D. u otros hechos policiales de importancia, esta Unidad readecuara los recursos a la contingencia que se pudiera suscitar.

**OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME**

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA**, por lo cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 11 de noviembre del 2021.



JORGE C. HIGUERA APABLAZA  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO



.....Bno  
M<sup>te</sup> MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE  
Coronete Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

id. 19268451 (Collipulli)

ID : 19267966,

id. 19268613 (Victoria)

id. 19268643 (Traiguén).

**GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO.**

Por intermedio del presente, en mi calidad de Candidato a CORE, por la Provincia de Malleco, en conformidad a ley y la Constitución Política de la Republica solicito a usted autorización para realizar lo siguiente:

**1- Localidad de Ercilla y Pailahueque.**

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- **Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día viernes 12 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22 horas del mismo día.**

**2-. Comuna de Victoria:**

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- **Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día sábado 13 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22, horas del mismo día.**



### 3- Comuna de Traiguén.

- Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.
- Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día domingo 14 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22, horas del mismo día.

### 4- Cierre de Campaña.

- Cierre de campaña, banderazo, caravana con inicio den la Comuna de Traiguén, Victoria, Collipulli y Angol, entre las 10 de la mañana hasta las 22 horas el día jueves 18 de noviembre.
- Música en vivo en la plaza de la Villa Huequen a realizarse el día jueves 18 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22 horas del mismo día.

Saluda atentamente a Ud.

997789408.

victorraulb6@gmail.com



VÍCTOR RAÚL BADILLA URRÁ.



OFICIO N° 931

ANT.: Solicitud ingresada el 08.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 08 de Noviembre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES  
ASESORA JURIDICA**

**A : Mayor Jorge Higuera Apablaza**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don VICTOR RAÚL BADILLA URRÁ, Candidato a CORE, ha solicitado autorización para realizar las siguientes actividades:

-Exhibición de Propaganda Electoral mediante Perifoneo: desde el día viernes 22 de octubre de 2021 hasta el término de la campaña electoral, entre las 10:00 hasta las 13:00 horas y desde las 17:00 hasta las 22:00 horas, en la comuna de Victoria.

-Banderazo y Lanzamiento de Campaña:

Se realizaría el día sábado 13 de noviembre de 2021 desde las 17:00 hasta las 22:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Victoria.

-Cierre de Campaña, el que se desarrollaría el día jueves 18 de noviembre de 2021.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes  
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: tfoPiLPJGj++LsbAxGDeqA==

mmp

ID DOC : 19268613

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Jorge Higuera Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Cuarta Comisaría de Victoria)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes